

N° de oficio: 162/2025

Asunto: Informe.

C. HILDA ARACELY SANCHEZ BUENROSTRO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SOMBRERETE, ZACATECAS.
P R E S E N T E.

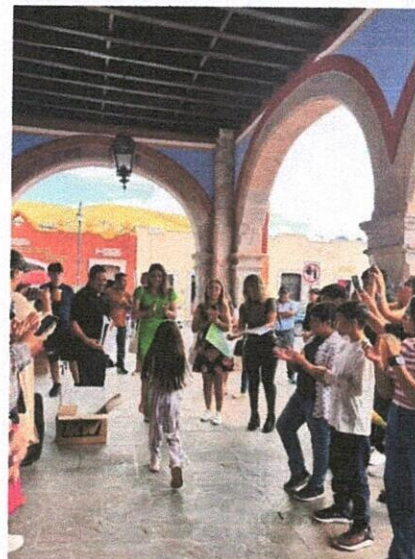
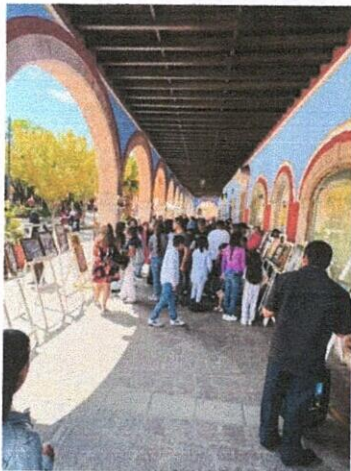
Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración. Se extiende la presente en la ciudad de Sombrerete, Zac; a los diez días del mes de octubre del año 2025.

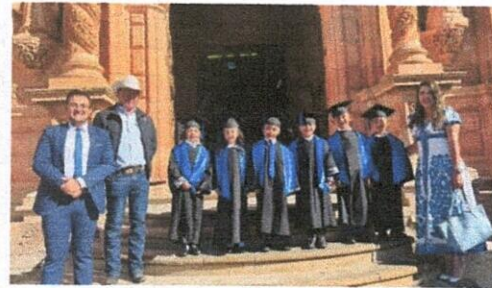
MES DE JULIO																										
FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION																								
Viernes 11	Sesión Extraordinaria	En donde se llevaron a la mesa de toma de decisiones los siguientes puntos relevantes:																								
		5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA FERIA DE LA CANDELARIA (FERECA) EDICIÓN 2025.																								
		6.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DE APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS INFORMES FÍSICO-FINANCIEROS DE LOS FONDOS III Y IV DE DICHA DIRECCIÓN, TAL COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:																								
		<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>FONDO</th><th>MES</th><th></th></tr><tr><td rowspan="8">AVANCE FÍSICO-FINANCIERO</td><td rowspan="4">III (FAISMUN)</td><td>ENERO</td><td>REMANENTE</td></tr><tr><td>ENERO</td><td></td></tr><tr><td>FEBRERO</td><td>REMANENTE</td></tr><tr><td>FEBRERO</td><td></td></tr><tr><td rowspan="4">IV (FORTAMUN)</td><td>MARZO</td><td>REMANENTE</td></tr><tr><td>MARZO</td><td></td></tr><tr><td>ABRIL</td><td></td></tr><tr><td>ABRIL</td><td></td></tr></table>		CONCEPTO	FONDO	MES		AVANCE FÍSICO-FINANCIERO	III (FAISMUN)	ENERO	REMANENTE	ENERO		FEBRERO	REMANENTE	FEBRERO		IV (FORTAMUN)	MARZO	REMANENTE	MARZO		ABRIL		ABRIL	
		CONCEPTO	FONDO	MES																						
		AVANCE FÍSICO-FINANCIERO	III (FAISMUN)	ENERO	REMANENTE																					
				ENERO																						
				FEBRERO	REMANENTE																					
				FEBRERO																						
			IV (FORTAMUN)	MARZO	REMANENTE																					
MARZO																										
ABRIL																										
ABRIL																										
7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA DISPONER DE LA CANTIDAD DE \$2'987,465.73 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.) RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EJERCICIO FISCAL 2025, QUE SERÁN EMPLEADOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS, CON EL IMSS (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL) POR EL ADEUDO CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS DE CUOTAS OBRERO PATRONAL (COP) JUNIO 2025 Y 3er. TRIMESTRE DE RETIRO POR CESANTÍA Y VEJEZ (RCV).																										
8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA DISPONER LA CANTIDAD DE \$2'041,759.03 (DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.) RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EJERCICIO FISCAL 2025, QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMPROMISOS CON LA CFE, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:																										
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>MONTO</th></tr><tr><td>DERECHO ALUMBRADO PÚBLICO (DAP) MES DE JUNIO 2025</td><td>\$ 913,466.00</td></tr><tr><td>CONTRAPRESTACIÓN DAP MES JUNIO 2025</td><td>\$ 18,385.03</td></tr><tr><td>CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POZOS DE AGUA POTABLE PROAÑO (REBOMBEO 1 Y 2 Y POZOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7)</td><td>\$ 1'109,908.00</td></tr></table>		CONCEPTO	MONTO	DERECHO ALUMBRADO PÚBLICO (DAP) MES DE JUNIO 2025	\$ 913,466.00	CONTRAPRESTACIÓN DAP MES JUNIO 2025	\$ 18,385.03	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POZOS DE AGUA POTABLE PROAÑO (REBOMBEO 1 Y 2 Y POZOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7)	\$ 1'109,908.00																	
CONCEPTO	MONTO																									
DERECHO ALUMBRADO PÚBLICO (DAP) MES DE JUNIO 2025	\$ 913,466.00																									
CONTRAPRESTACIÓN DAP MES JUNIO 2025	\$ 18,385.03																									
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POZOS DE AGUA POTABLE PROAÑO (REBOMBEO 1 Y 2 Y POZOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7)	\$ 1'109,908.00																									
Referente al punto Quinto (5) fue votado en contra por mi persona y realice la siguiente participación;																										
El informe que se presenta no cumple con la transparencia, legalidad, no se detallan facturas, ingresos de la venta de boletos, patrocinios, donaciones, no incluye cada ingreso y la fecha en que fue ingresado. Asimismo, no hay una clasificación por categoría de los gastos, como la publicidad, el alquiler de espacios, la contratación de servicios, la compra de insumos, ni se especifica el monto de lo gastado y la fecha de																										

		erogación, tampoco acompaña cada ingreso y egreso con el comprobante correspondiente, también, no se apunta ni se comprueba con los documentos como, facturas, recibos, estados bancarios y la autorización o ejecución, del ejercicio del gasto del recurso público municipal, debe observarse en todo momento, independientemente que sean o no funcionarios públicos, los principios constitucionales de legalidad que son; la transparencia, la rendición de cuentas, y responsabilidad en el gasto público, con forme lo establece el Art. 134 constitucional. En ese contexto, cualquier aprobación municipal, sin el soporte documental correspondiente, vulnera gravemente el marco jurídico, lo que violenta los principios de legalidad del Art.16 constitucional, se deja de observar la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de conformidad con los arts. 9,14 y 16 asimismo, se deja de observar la Ley de Responsabilidad Administrativas, así como la Ley Penal. El manejo discrecional o sin respaldo documental del recurso público municipal, puede derivar en faltas administrativas graves, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, tales como; el uso indebido de funciones, desvío de recursos públicos, la falta de rendición de cuentas, como es el caso. Asimismo, de acreditarse daño al erario o simulación de hechos o actos administrativos, se pudiera configurar como conducta de responsabilidad penal por peculado, abuso de autoridad, y ejercicio indebido del servicio público, como se está viendo en este momento, un simple oficio como el que se trata de presentar, no constituye una prueba suficiente, ni documento idóneo que justifique el ejercicio de los recursos públicos, ya que no contiene elementos contables, financieros, ni contractuales verificables, todo ello se puede interpretar como una desviación de recursos. En virtud de lo anterior, la aprobación de dicho informe en cuestión, carece de legalidad, motivación y soporte documental, lo cual, hace inválido o jurídicamente cuestionable dicha autorización, y expone al municipio y a sus servidores públicos, a observancias en los órganos de fiscalización, y posibles responsabilidades administrativas o penales. Por tanto, se solicita no se autorice este informe, hasta que se presenten los documentos soporte correspondientes, conforme a la normativa aplicable, y en garantía al correcto uso del recurso público municipal. Asimismo, es importante aclarar, que en este caso se advierte que no existe evidencia que el monto en cuestión, que había sido autorizado formalmente por este Cabildo, que fueron los 6 millones de pesos, ni se acompañó el documento soporte que justifique su procedencia y (o) necesidad para aprobarles aumentar a \$1'400,000.00, únicamente obra en el expediente, un oficio genérico, el cual, por su naturaleza no sustituye, ni suple la autorización de \$1'400,000.00 ejercido de más por lo que, resulta jurídicamente improcedente la aprobación y mucho más aún la ejecución de un presupuesto, que no fue autorizado por esta autoridad que es el Cabildo, y cuya única justificación, consiste en un oficio, que no tiene valor suficiente para este Ayuntamiento, para habilitar o haber ejercido este erario público, por tanto, dicho recurso no puede ni debió ejecutarse, y su utilización configura una irregularidad grave, que debe ser revisada, observada y en su caso, sancionada por las instancias correspondientes, es entonces, que es inaudito que se quiera presentar o hacer que se apruebe un informe, con una hoja donde no se justifique ni siquiera los impuestos bancarios. En otro orden de ideas, las expos agropecuarias se realizan desde hace tiempo, son apoyos que ofrece el Gobierno del Estado realizados en distintos municipios y que se hizo coincidir las fechas de la feria, cuando nada tiene que ver con la feria.
Viernes 11	Curso	Código de ética valores y principios del servidor Público municipal que se llevo a acabó en el salón de ballet de la casa de cultura.
Martes 15	Graduación	Se apoyo y se asistió a la graduación del Jardín de niños "Mi Escuelita Colorines".

Jueves 17	Homenaje Luctuoso	Se lamenta el sensible fallecimiento del compañero que laboraba en el área de protección civil, y se reconoce la gran labor que realizó dentro de esta unidad y para la comunidad Sombreretense. QEPD.
	Presentación de libro	Fue un honor poder ser parte de la presentación de su libro : COMUNICACIONES DE GUERRA: LA REVOLUCIÓN MADERISTA EN SOMBRERETE 1911. Por el Lic. David Pinedo <i>Cito del prólogo del libro:</i> <i>"La finalidad de la historia es reconocernos como sociedad, saber de dónde venimos y qué es lo que nos dota de identidad como colectivo. En este caso en particular, es importante resaltar que la historia que se recoge en este libro servirá a una comunidad específica: la sombreretense, pues los habitantes reconocerán en estas páginas las calles por las que transitan, los edificios que habitan y en los que actualmente realizan trámites o comercian; reconocerán apellidos de familias que todavía fungen como actores de la vida del municipio, imaginarán a las tropas revolucionarias corriendo por los alrededores y reflexionarán acerca de la importancia de Sombrerete en un proceso nacional."</i> <i>-José Eduardo Jacobo Bernal-</i> Felicidades y gracias equipo del Archivo Histórico Municipal De Sombrerete y Grupo México unidad San Martín por hacerlo posible.
Domingo 20	Exposición de Arte	Asistí y apoye la exposición de arte denominado: "SEMILLAS QUE INSPIRAN". El arte es una herramienta poderosa que puede transformar vidas y promover el desarrollo integral y la prevención a problemas sociales. Es fundamental que apoyemos el arte en nuestras comunidades y que brindemos oportunidades de expresión artística a jóvenes, niños y adultos. Gracias profe Boun Floyd Artt por crear un futuro más creativo, inclusivo y próspero para todos.
Jueves 31	Sesión Ordinaria	En dicha sesión se vieron los siguientes puntos relevantes: 6.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ING. CARLOS GABRIEL TORRES ROMÁN, EMPLEADO DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, FIRME ANTE LA CFE (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD) LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CONTRATOS DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO. 7.- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. J. SANTOS RAMIRO HINOJOZA AGUAYO, PARA LLEVAR A CABO SESIONES ITINERANTES, EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO. 8.- PRESENTACIÓN AL PLENO DEL CABILDO, DEL INFORME DEL SALDO DE LA CUENTA DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) Y LA PROYECCIÓN DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE AGOSTO AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO. Solicite se adhieran los siguientes puntos en asuntos generales : • Aprobación para que se fije fecha para llevar a cabo una sesión privada. • Se solicite informe de avances programáticos. • Realizar una campaña de concientización, sobre la contaminación auditiva. • Se presente informe, por parte del representante del ejecutivo del municipio. Y se solicite; la eliminación del punto No. 6, dando lectura al texto que dice; esto resulta ilegal y llega a presentar una usurpación de funciones, ya que quienes tiene la calidad de realizar la firma de los documentos correspondientes, para representar a este H. Ayuntamiento son; el Presidente y la Síndica Municipal, de manera conjunta o separada, así como lo establece la Ley Orgánica y demás disposiciones legales, que se contemplan en este municipio. Asimismo, cabe recalcar, que el ingeniero que se pretende autorizar por el Lic. Ramiro, no es el jefe de dicha área, es que entonces, este punto contraviene a la legalidad, se le recuerda al Presidente, que sus facultades en el Art. 80 viene específicamente en la fracción 9ª de la Ley Orgánica, que habla sobre los actos y los contratos que necesita para el desempeño de los negocios administrativos y la eficiente presentación de los servicios públicos municipales, para pretender realizar actos de esta naturaleza, y que dichas situaciones o discursos políticos, se hace apegándose a la legalidad. Aclara, que al no haberse enviado ninguna documentación soporte, que ampare la

	solicitud para que persona ajena a la Presidencia o Sindicatura, realice firmas de contratos de papelerías o convenios, se solicita la eliminación de este punto. Asimismo, recomendé al Secretario, apegarse al artículo 49 del Reglamento Interno, el cual establece que las convocatorias deben enviarse con la documentación soporte, alegando que las actas no fueron enviadas con la debida anticipación. Por lo que, solicitó no someter la dispensa de la lectura de estas. Así mismo referente al punto 7 señale que primero se debería cumplir lo que establece el Reglamento Interno en los arts. 28 y 31, y por lo menos, convocar a dos sesiones ordinarias al mes, ya que si se observa apenas se realiza una, ya que hay problemas importantes como los servicios públicos, que ni siquiera se tiene la certeza que las necesidades de cabecera estén cubiertas, como para hacer sesiones itinerantes en las comunidades lo que dijo es ocurrencia, puesto que no se cuenta con un programa como tal. El Presidente desconoce que deben existir los Comités de Participación Social, cómo el órgano honorífico de clase y colaboración, entre la comunidad y las autoridades municipales, esto con fundamento en los Arts. 52 y 55 del Bando de Policía y Buen Gobierno. Así mismo dijo, hace de conocimiento a los compañeros que obviamente votarán sin cuestionar, que la obligación de formar este tipo de Comités de Participación Social, es del Director de Desarrollo Económico y Social, esto con fundamento en el Art. 56, fracción segunda, del Bando de Policía y Buen Gobierno, y en su defecto, es también una de las obligaciones del Presidente, informar a este H. Ayuntamiento, las necesidades de las comunidades, ya que se llevan 10 meses, periodo en el cual, ha recorrido las diferentes comunidades del municipio, lo cual dijo, no ha informado a este Ayuntamiento las necesidades que tienen, y por lo tanto, no hay un programa como tal presentado a este Cabildo para estas sesiones itinerantes, dijo en todas las comunidades hay necesidades y esto es obvio, desde tiempo pasado y actualmente, refiriendo que no se programa como debería de ser, recriminando que el Presidente tiene la obligación, así como viáticos para trasladarse, y que esto lo establece igualmente el artículo 80 en la fracción 10ma, Y estando inmersos en las facultades y obligaciones que tiene el Presidente dijo, a solicitud de algunos ciudadanos, exhorta a que se abstenga a de emitir oficios a los delegados de las comunidades, en el tema de recaudación de cuotas de agua potable, dijo en primer lugar, este órgano colegiado no aprobó en su Ley de Ingresos tal recaudación y si fuera el caso, si se pretende modificar, esta vez se tendrían que hacer los procesos necesarios y presentar a la Legislatura, así mismo se debe reconocer que hasta el momento la administración ha sido incapaz de abastecer el agua potable adecuadamente a la cabecera municipal, así como también, se ha sido incompetente en la recaudación de la misma en esta cabecera municipal (habla de las cuotas de agua potable) y por usos y costumbres dijo, algunas comunidades son autónomas en sus servicios de agua potable, como para pretender o querer estropearlos al extender un planteamiento del proyecto que se quiere implementar, cabe recalcar que hay procedimientos para la creación y funcionamiento de los organismos, en base a una solicitud hecha por la misma ciudadanía o un comité de agua, determinando la necesidad y proponerse a este H. Ayuntamiento, esto se debe basar en el manual de agua potable, alcantarillado y saneamiento del estado, el municipio no puede obligar a las comunidades a sujetarse a ese tipo de oficios, enviados de manera unilateral por el ejecutivo, cuando este órgano colegiado nunca tuvo a bien tomar esa decisión, lo que ahora se pretende ejecutar por el Presidente, es por eso que dijo, exhorta que no realice ese tipo de actividades, sin que antes este órgano colegiado la haya autorizado.
--	---

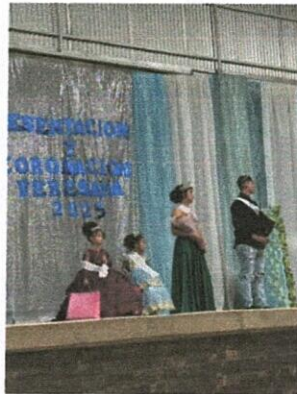


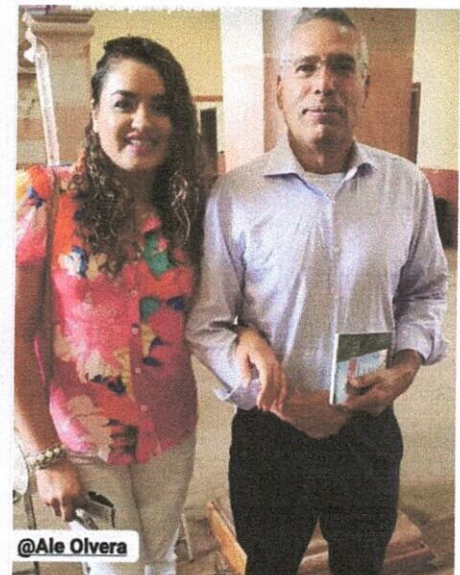


MES DE AGOSTO		
FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Domingo 03	Coronación de Reina Comunidad de San Martín	Evento organizado por la delegada Lucy Carrillo y habitantes de San Martín donde se realizó la coronación de nuestra reina y rey juvenil, así como de la reina infantil, evento en honor a nuestra virgen de la Asunción . Siendo una de nuestras costumbres y tradiciones
Lunes 11	Acto Cívico	El cual se llevó a cabo en la explanada del Templo de San Francisco con la asistencia del Gobernador .
	Evento de Entrega de equipo de seguridad	En el cual por parte de Gobierno del Estado se entregó equipo de seguridad para los diversos municipios vecinos de nuestro municipio de Sombrerete, así como al propio municipio.
	Clausura de Taller	Se asistió a la clausura de los talleres de verano de Arte y gastronomía, el cual tuvo lugar en el salón de ballet de la casa de cultura.
Viernes 15	Foro	El cual fue realizado por el personal del Archivo Histórico el cual fue denominado "Barrios de Indios en Zacatecas" región noroeste, se llevó a cabo en el salón del ballet de la casa de Cultura,
Viernes 22	Coronación de la Reina de la Tercera Edad	Del Grupo Corazón de Oro dicho evento se llevo a cabo en las instalaciones del DIF municipal.
Jueves 28	Sesión Ordinaria	12va Sesión ordinaria de Cabildo con número de acta 37, en la cual se desarrollaron los siguientes puntos relevantes en el orden del día: 5.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL C. DANIEL ALEJANDRO SAUCEDO HERRERA, DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA DE VINO No. 42-00037, SIENDO ESTE SU NUEVO DOMICILIO; AV. MARTÍN TRIANA No. 235 EN COL. GONZALEZ ORTEGA DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC. CON GIRO DE 1040 RESTAURANT BAR. ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS. 6.- SOLICITUD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS OCCIDENTE (ITSZO) PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, A TRAVÉS DE LA CUAL, SE EFECTUE LA DONACIÓN POR PARTE DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE 10 HAS. DE TERRENO A ESA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS. ASI COMO, LA RESPECTIVA DECLARATORIA DEL RECINTO OFICIAL DONDE SE LLEVARÁ ACABO. 7.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL FORMATO DEL INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL. 8.- CONFIRMACIÓN DE LA FECHA Y HORA, ASI COMO LA DECLARATORIA DEL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CON MOTIVO DE LA RENDICIÓN DEL 1ER. INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL. 9.- CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES QUE ACOMPAÑARÁN, TANTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, EN SU INGRESO AL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ ACABO EL 1ER. INFORME DE GOBIERNO. 10.- SE SOMETE PARA SU APROBACIÓN, LA ADQUISICIÓN DE 24,000 DESPENSAS CON UN COSTO DE \$14,400,000.00, BAJO EL CONVENIO SUSCRITO CON EL DIF ESTATAL A TRAVES DEL PROGRAMA "CORAZÓN CONTENTO" DE GOBIERNO DEL ESTADO. 11.- AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, CON LO QUE SE BUSCA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL. 12.- AUTORIZACIÓN, PARA QUE EL MUNICIPIO DISPONGA DE LA CANTIDAD DE \$852,469.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EJERCICIO FISCAL 2025, QUE SERÁN EMPLEADOS EN EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CON LA CFE, POR CONCEPTO DE CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2025.DERECHO POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP).
C.P.A. PALACIO MUNICIPAL S/N. COL. CENTRO, SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100		

	En el punto decimo (10) mi participación fue de la siguiente manera: Antes de haber firmado el convenio debió presupuestarse el recurso, y que esto deriva de en su momento, no apegarse a las situaciones legales. Aclaró no estar en contra de los apoyos alimentarios, solo que debiera canalizarse a las personas que realmente lo necesitan, procediendo a leer lo siguiente: El tema de los apoyos alimentarios se ha politizado ya que se utiliza a las personas, la aprobación de gasto de \$14 millones para adquirir 24 mil despensas, constituye una decisión, que lejos de atender las necesidades de la población, refleja un uso ineficiente y poco responsable de los recursos públicos, destinar casi 600 pesos a una despensa, cuya duración en un a familia promedio es de una semana, significa que el apoyo se disuelve sin generar estabilidad alguna, es decir, se invierte una cantidad millonaria para producir un efecto que desaparece en días, dejando a las familias en las mismas condiciones de necesidad. En segundo lugar, desde la perspectiva social y política, la entrega de despensas no resuelve de raíz la vulnerabilidad, solo la disfraza momentáneamente, y lo ciudadanos no carecen únicamente de productos básicos, sino de servicios, de oportunidades de empleo, de infraestructura y que dignifiquen su vida, una despensa puede aliviar el hambre del hoy, pero no constituye la certeza del mañana, y gobernar con recursos públicos implica pensar en soluciones de largo plazo, no de parches temporales. Y en tercer lugar; desde la visión de obligaciones del municipio, el destino correcto de los recursos debe orientarse a cubrir necesidades básicas permanentes, como agua potable, drenaje, saneamiento, seguridad pública, infraestructura urbana, vivienda y programas de desarrollo productivo, cada peso destinado a una despensa, que el día de mañana ya no existirá, es un peso que se le quita a agua potable, con lo que se pudiera abastecer agua por algo de tiempo, o una calle pavimentada, que serviría a generaciones, o un programa de empleo que le cambiaría la vida a cientos de familias, encontrarse entre lo pasajero y lo permanente, es la medida de responsabilidad pública, finalmente desde lo óptico de la eficiencia en la visión gubernamental, aprobar \$14 millones, para un gasto de esta naturaleza, no solo es un error económico, sino también es un error político y social, que renuncian a transformar realidades de fondo, para optar por una medida que aparenta apoyo, pero que en realidad perpetúa la dependencia y genera un problema, la verdadera responsabilidad municipal, no es administrar la escasez con paliativos, sino invertir en visión de futuro, para transformar las condiciones de vida de la comunidad. En suma, esta aprobación no responde a un proyecto de desarrollo, sino a una acción coyuntural sin beneficio duradero, un gobierno que piensa en despensas en el instante, un gobierno que invierte en servicios públicos, piensa en el porvenir, por eso, destinar \$14 millones de despensas, no es un acto de apoyo social, si no un retroceso en el deber de gobernar con justicia eficacia y visión, asimismo en esos \$14 millones que se ha firmado en este convenio, no trasgrede el desarrollo en lo económico en nuestra comunidad, porque esos \$14 millones, podría hacerse en esos apoyos alimentarios de Sombrerete, los cuales, no están participando, dijo es inaudito que se pretende ahorita esos \$14 millones, que se disuelven en un momento, cuando dijo hay muchas necesidades en todas las comunidades, entonces cree, que se debe ser visionados a un futuro, realmente les desarrolle a los ciudadanos, y que no le resuelve en 3 días a una familia por nada más darle un alimento en un ratito, a final de cuentas si el Presidente sabía que se iba a firmar este convenio, se hubiera presupuestado y en apoyo social, solo se presupuestó un millón quinientos pesos. Es importante recordar, que el municipio no tiene la solvencia económica, no especifica el origen de los recursos, si es de gasto corriente, de fondo III, o de donde se va a tomar esos \$14 millones. Asimismo, con fundamento el Art. 224 de la Ley Orgánica, donde habla del Plan de Desarrollo Municipal, establece como obligación, atender las demandas pertinentes para obras y servicios públicos, y proporcionar el desarrollo económico de la comunidad, también el Art. 203, señala la modificación del Presupuesto de Egresos, donde toda propuesta, aumento o creación de gasto al presupuesto de egresos, deberá acompañar con la correspondiente iniciativa, lo cual, no ha sustentado la presente convocatoria, ni siquiera se aportó el convenio que se firmó, entonces no
--	---

		hay como tal, un proyecto visible para los integrantes de este Ayuntamiento. Pidió ser conscientes que el municipio no tiene la solvencia económica para un gasto de los \$14 millones, sugiriendo hacer un censo y preguntarle a la ciudadanía y que ellos decidan si prefiere una despesa, en lugar de servicios públicos, considerando que se trata de recurso público. Además dijo, le gustaría conocer el Comité de Participación Social. Ese programa se politiza al condicionar a la gente, a asistir a eventos para tener acceso a una despesa, indicó, que el apoyo de los adultos mayores, es un derecho constitucionalmente establecido. Señaló, que se debiera contar con un proyecto bien planificado, para que se tenga realmente un desarrollo económico en el municipio. En el caso del punto onceavo (11); en relación a ese punto es ambiguo, puesto que no precisa de qué empresa se trata, el costo, la temporalidad que va a cubrir, ni el convenio que se va a firmar, por lo que sugiere abstenerse, hasta en tanto se indique su beneficio y origen de los recursos. Así mismo Explique, que el voto es en contra debido a que no se adjuntó la documentación soporte, lo que dijo, es necesario para el correcto análisis de la votación que se está planteando.
Sábado 30	Coronación de teen Sombrerete	Asistí a la coronación de la primer teen México Sombrerete, en donde las chicas de nuestro municipio participan para tener una representación a nivel estatal, llevando consigo la belleza, cultura y tradiciones de nuestro municipio.





MES DE SEPTIEMBRE		
FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Lunes 01	Acto Cívico de Honores	El cual se llevo a cabo en la explanada del templo San Francisco, esto realizado por el sector educativo para dar inicio al ciclo escolar.
Jueves 04	Sesión Extraordinaria	23a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO acta número 38: 4.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO DURANTE LA 37 ASAMBLEA GENERAL CORRESPONDIENTE A LA 12a SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 28 DE AGOSTO 2025, DONDE SE SOMETIÓ LO SIGUIENTE: SOLICITUD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS OCCIDENTE (ITSZO), PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, A TRAVÉS DE LA CUAL, SE EFECTUE LA DONACIÓN POR PARTE DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE 10 HAS. DE TERRENO A ESA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS. ASICOMO, LA RESPECTIVA DECLARATORIA DEL RECINTO OFICIAL DONDE SE LLEVARÁ A CABO. PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, A TRAVÉS DE LA CUAL, SE EFECTUE LA DONACIÓN POR PARTE DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE 20 HECTÁREAS DE TERRENO, AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS OCCIDENTE. En el cual mi participación fue de la siguiente manera: Al no haber aprobado el orden del día, debido a la mala redacción, señaló el hacer modificaciones por capricho a por la razón que sea, que se contaba con la documentación del tema antes de someterlo y se tenía conocimiento de la existencia de un decreto gubernativo emitido desde hace algún tiempo, en el que textualmente se indican las 20 hectáreas. Asimismo, lo del ejido no se donó esas 20 hectáreas al municipio, en su momento fue para esa universidad o máxima casa de estudios fue esa donación que no se hizo, comente que el Presidente tal vez, no tiene o no ha leído los documentos, que se hizo una donación a nombre del Tecnológico, debido a que en su momento se trató de un proyecto, por eso se hizo la donación al municipio. Así mismo no cabe la cordura en la redacción, y en la respectiva autorización de los responsables de la misma, lo que solicite no es un juego, recriminando que no se ha tomado en cuenta lo que eh manifestado, al creer que es una cosa simple, y que a final de cuentas señale tiene repercusión. Estoy consciente de la certeza jurídica que requiere la máxima casa de estudios, la cual, se dará en el momento que se haga bien el trabajo, si en el Orden del Día viene aprobar una sesión solemne tal cual, no aparece aprobar una donación, reitero haber hecho el señalamiento al Secretario de no meter ningún punto sin el soporte necesario, para tener certeza de lo que se va a aprobar, es un modificar puntos, solo por no tener la delicadeza de leer o redactar bien, por lo que el trabajo se está haciendo de manera errónea, existen vicios en los puntos, la fracción política es renuente debido a dicha situación. Aclare, no ir en contra de la certeza jurídica del Tecnológico, sin embargo, dijo la redacción en sentido jurídico es sumamente importante, refiriendo que el trabajo no se hace como se debiera, ya que un acto simbólico no representa jurídicamente ninguna certeza, recriminando que no es la primera vez que hay este tipo de equivocaciones, por lo que, se debe ser claros y precisos al señalar este tipo de situaciones, ya que las palabras son esenciales para tener un tema jurídico legalmente aprobado por el Cabildo.
	Sesión Solemne	4a SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO acta número 39: 6. ACTO SIMBÓLICO DE DONACIÓN, DEL PREDIO QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS OCCIDENTE (ITSZO), QUE CONSISTE EN 20 HECTÁREAS DE TERRENO. A TRAVÉS DE LO CUAL, SE DA CERTEZA JURÍDICA DE LA POSESIÓN DE DICHO INMUEBLE. Participando de la siguiente manera: es muy importante que este Instituto tenga esa certeza jurídica, para que pueda realizar, desarrollarse y desempeñarse, en cada área que tenga de matrícula, nosotros en una sesión posterior a esta, solicitamos modificación a este punto, ya que, sólo se pretendía efectuar un acto simbólico y para nosotros, es importante dar certeza jurídica por lo que hicieron la modificación, para que se realizara ya la donación a este Instituto. Solicité no venir a hacer campañas políticas, prometer y no cumplir, se tiene que trabajar de la mano para presupuestar y hacer un buen proyecto para esta institución, crecer su matrícula, e ir acreditando sus ingenierías.

Sábado 13	Acto cívico	En homenaje a los heroicos cadetes que dieron la vida en la Batalla de Chapultepec El cual fue en tres fases; 1ra.- Con la comunidad migrante realizada de manera virtual utilizando la plataforma zoom. 2da.- Sesión solemne con el siguiente orden del día: V. ENTREGA AL H. AYUNTAMIENTO, DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, Y LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL AÑO. V. ESPACIO PARA QUE, LA REPRESENTACIÓN DE CADA FRACCIÓN POLÍTICA, FIJE SU POSTURA SOBRE EL 1ER. INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL.
Lunes 14	Informe de Gobierno	En la cual mi participación lo fue; Un verdadero informe para los Sombreretenses debía responder lo que todos esperábamos saber: ¿Qué desarrollo económico se logró en beneficio de los sombreretenses? ¿Qué nivel de pobreza se combatió y con qué resultados? ¿Cuál fue la derrama económica que realmente llegó a las familias sombreretenses? ¿Cuántos empleos se generaron en beneficio de nuestra gente? Y, en definitiva, ¿qué resultados palpables existen más allá del discurso? Se nos ha dicho que a Sombrerete "llegó la transformación", que hoy vivimos con honestidad, trabajo y resultados. Que los avances están a la vista de todos. Pero, ¿qué transformación es esta que no dignifica al pueblo, sino que lo condena al retroceso? La verdad es clara: lo que sí vimos fue un despilfarro de dinero, un gasto inflado y mal dirigido que no generó progreso, sino retroceso. En la nómina, se duplicaron sueldos, se engordó la burocracia y se practicó el nepotismo, ocultando en el informe un gasto extra de más de 13 millones de pesos anuales que hoy pesan sobre el erario. En salud, se presume pintar quirófanos, cuando la realidad es un Hospital Comunitario sin insumos, sin licencias y sin presupuesto suficiente, golpeado por la reducción federal de más de 113 millones de pesos. En infraestructura, se anuncian pavimentos millonarios de concreto hidráulico, pero sin claridad de tramos, con precios inflados y dejando en abandono los caminos de Doroteo Arango, 15 de Enero, Aguazarca y los accesos del municipio, que hoy parecen campos minados de baches. por mencionar algunas de nuestras comunidades. En desarrollo urbano, además de los impuestos que ya paga la ciudadanía, se les exige cooperación adicional para poder realizar las obras, condenando a los sombreretenses a pagar doble por servicios que deberían estar garantizados. En servicios públicos e infraestructura, la ineficiencia es evidente: los pocos que se realizan están inflados en sus costos. Lo más indignante es que los proyectos son designados a personas fuera de Sombrerete, lo que significa que aproximadamente 60 millones de pesos en impuestos terminan beneficiando empleos ajenos al municipio, cuando es obligación del ayuntamiento que esos recursos fortalezcan la economía local. En turismo, juventud, educación y mujeres, no existe un plan real. Todo se reduce a pinturas y serenatas dominicales, un despilfarro que no genera empleo ni futuro. En cuestión de seguridad. El informe omite deliberadamente los índices de inseguridad que hoy afectan al municipio. Se calla lo que más preocupa a la gente: el aumento en los robos a particulares, los asaltos y los robos a casa habitación, que durante esta administración han ido en ascenso. Aun con la ayuda del gobernador, no se ha logrado implementar una estrategia eficiente, y la ciudadanía sigue enfrentando día a día la incertidumbre y la falta de resultados reales. El estado de derecho ha sido una y otra vez pisoteado en las sesiones de Cabildo. Se ha olvidado que el Cabildo no es una mesa de imposiciones, sino el máximo espacio de representación popular. Hoy Sombrerete padece un gobierno autoritario, donde independientemente de lo que se presupueste, se planee o se apruebe, al final de cuentas lo único que impera es el autoritarismo y el narcisismo de quien gobierna, que coloca su voluntad por encima de la ley, de la institución y de la voluntad de todos.

Y lo más indignante: el recurso público se ha usado como herramienta política, destinándose a acarrear gente a eventos y condicionando despensas para obligar a la ciudadanía a aplaudir a un partido.

Al mismo tiempo, el presidente se involucra en gestiones como la presa de Milpillars, un proyecto que no beneficia a los sombreretenses, sino a los grandes empresarios.

En lugar de perder tiempo en obras ajenas, debería ponerse a trabajar en lo que verdaderamente importa: resolver las necesidades de Sombrerete y su gente.

Este es el verdadero informe: un gobierno sin visión, sin organización y sin proyecto. Un gobierno de ocurrencias, de simulación, de clientelismo político, de inseguridad creciente, y de autoritarismo disfrazado de transformación, y a esto sumarle que directores, jefes y personal de la presidencia los trae en el reparto de despensas, en horarios laborales.

Una transformación que no construye, sino que lastima.

Lo invito Ciudadano Presidente que no menosprecie las funciones y facultades que cada uno de nosotros tenemos como regidores, permita que los regidores realicemos nuestras funciones y acepte usted que hay un desprecio al papel que representamos como parte del ayuntamiento del municipio de Sombrerete, porque debo recordarle que usted no es nada sin este órgano colegiado para la toma de decisiones, y al verse que en este informe ni siquiera a los compañeros de su partido político que le aprueban ocurrencias y caprichos tienen el respeto y respaldo que se merecen.

En este tipo de espacios públicos cuando invade el narcisismo, la soberbia y el egocentrismo no hay capacidad para respetar y poder hacer un equipo que realmente vele por el bien común.

Porque Sombrerete no necesita palabras que endulcen el oído. Necesita gobiernos preparados, responsables, que sepan que cada peso público es sagrado. Que comprendan que el pueblo no es espectador, sino protagonista.

Que sirvan, con humildad y con entrega, al pueblo que los eligió.

Porque el pueblo es el gobierno, y ningún gobernante debe olvidar que su poder no es más que un mandato prestado por la voluntad ciudadana.

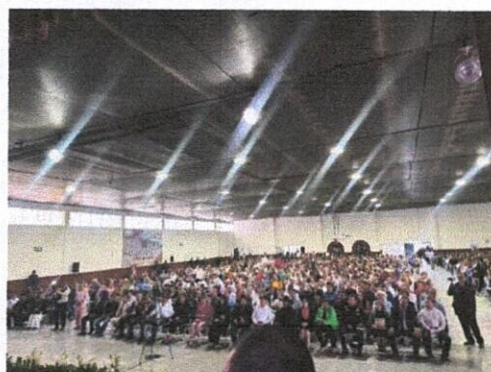
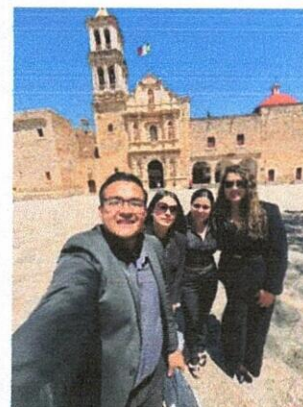
Y quiero dejarlo muy claro: seguiré luchando por Sombrerete y por cada uno de sus habitantes dentro del marco de la legalidad, honrando la valiosa encomienda que me han confiado al representarlos. Mi compromiso es con ustedes las y los Sombreretenses, y mi trabajo nace de la convicción de defender nuestra dignidad, nuestro bienestar y el futuro que todos merecemos.

3ra.- Sesión solemne con el siguiente orden de día:

V. RENDICIÓN AL PUEBLO DE SOMBRERETE DEL 1ER. INFORME DE GOBIERNO, POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. J. SANTOS RAMIRO HINOJOZA AGUAYO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027.

V. MENSAJE DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, LIC. DAVID MONREAL ÁVILA, O EN SU CASO SU REPRESENTANTE.





Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración. Se extiende la presente en la ciudad de Sombrerete, Zac; a los diez días del mes de octubre del año 2025.

ATENTAMENTE

LIC. MAYRA ALEJANDRA OLVERA FRAIRE
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027